

1086
SANTIAGO, 31 de julio, 1973.

SEÑOR
FERNANDO CASTILLO VELASCO
RECTOR U. CATOLICA DE CHILE
PRESENTE.

Estimado señor Rector:

Me refiero a su atenta carta de fecha 27 de julio.

Es posición inalterable del Gobierno garantizar el ejercicio del derecho a la libre expresión de ideas y creencias, dentro del marco jurídico que lo reglamenta. Como reiteradamente lo ha manifestado el Presidente de la República, el Gobierno impulsa un proceso de transformaciones en democracia, libertad y pluralismo. Entendemos que la libre circulación de ideas e informaciones, hecha con criterios de racionalidad, con objetividad y con respeto por las personas, contribuye a la convivencia entre los chilenos, enriquece la cultura nacional y estabiliza nuestra democracia.

Igualmente, el Gobierno garantiza y apoya el desarrollo autónomo de las tareas universitarias y valora en particular el trabajo de los intelectuales, científicos y técnicos que, más allá de sus posiciones ideológicas, sirven con lealtad al país.

Son éstos los criterios inspiradores de nuestra acción y en ellos se funda mi respuesta a su carta.

Es deseo del Gobierno encontrar prontas y eficaces soluciones para el normal desenvolvimiento de las actividades televisivas. Pensamos que ellas podrán obtenerse a través del diálogo, del

cual debe surgir una nueva legislación para la televisión universitaria. El Gobierno está dispuesto a llevar adelante ese diálogo con el conjunto de los señores Rectores, en la convicción de que es posible y necesario revisar y perfeccionar normas legales que en la práctica se han prestado hasta ahora para controversias y disputas estériles e inconducentes.

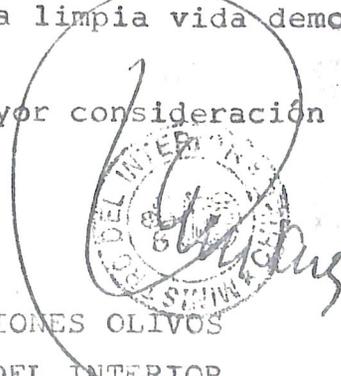
Entiende el Gobierno que esa nueva legislación debe reconocer y fortalecer la función que las Universidades cumplen en el campo de la televisión, porque es éste un derecho que la sociedad les ha reconocido y que la mayoría de los chilenos desea preservar para los institutos de educación superior. Tal derecho debe consagrarse por igual para todas las Universidades y éstas habrán de ejercerlo, como lo han manifestado los señores Rectores, de manera coordinada y armónica, velando por los mejores intereses culturales de la nación y las reales posibilidades económicas del país.

Ahora bien, con respecto al plan de extensión del Canal 13 para 1973 a las provincias que usted señala, tenga la seguridad que las autoridades administrativas llamadas por la ley a intervenir en este caso, actuarán dentro del ámbito propio de sus atribuciones, con estricta sujeción a las normas jurídicas, preocupadas tan sólo de que las exigencias técnicas que esas normas contemplan y que Ud. recuerda en su carta sean cumplidas oportuna y expeditamente.

Con esta inteligencia esperamos que, de común acuerdo, la Universidad Católica de Chile y el Gobierno despejen definitivamente un punto de controversia inútil, que ha sido frecuentemente utilizado por quienes se encuentran empeñados en el sinietro propósito de alterar nuestra limpia vida democrática

aprecio lo saluda

Con la mayor consideración y



CARLOS BRIONES OLIVOS
MINISTRO DEL INTERIOR